PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.138-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ Y MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO.

Entre los suscritos a saber de una parte el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, representado legalmente por el señor FREDDY ERNESTO ESPINOSA CÁCERES, en calidad de Gerente, quien para efectos legales del presente acto se llamará EL INSTITUTO y de otra parte la señora **MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ CHOLO** identificada con cédula de ciudadanía número 20.450.727, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023. El presente acuerdo se suscribe previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023, entre EL INSTITUTO y la señora 20.450.727, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN; DE IGUAL MANERA, PARA EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ",** por un valor de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($12.872.748) MONEDA LEGAL. **2.** Que el término de duración del contrato es de SEIS (06) MESES **3.** Que el acta de inicio correspondiente se suscribió el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). **4.** Que el contrato actualmente se encuentra vigente y en ejecución. **5.** Que el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), CESAR AUGUSTO OLIVEROS, en su condición de Coordinador de Actividad Física del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, suscribió solicitud para llevar a cabo la Prórroga y Adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023, motivada por los siguientes argumentos:

Licenciado

FREDDY ERNESTO ESPINOSA CACERES

Gerente General

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Zipaquirá Cundinamarca

Referencia. Solicitud de prorroga en tiempo por 3 meses al contrato No 138 DE 2023
Solicitud de Adición per la suma de $6.436.374 Rubro presupuestal G/1164343433022809006040003709142 3.2 02 02 009 fuente 1253

Respetado Licenciado,
Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentro vigente e CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 138 DE 2023 cuyo objeto es ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUEVETE POR TU BIENESTAR, Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA RECREACIÓN; DE IGUAL MANERA, PARA EL APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR EL IMCRDZ*** *Suscrito el día 28 DE FEBRERO DE 2023 por la suma de$12 872 748 con un plazo de ejecución de SEIS MESES y con acta de iniciación firmada el día 28 DE FEBRERO DE 2023*

Se hace necesario hacer una prórroga X una acción X teniendo en cuenta que se debe seguir desarrollando las diferentes actividades recreativas, de actividad física del programa numero 10 muévete del plan de desarrollo ZIPAQUIRA CIUDAD DE LOS SERVICIOS Y LAS OPORTUNIDADES 2020-2024.

6. Que como consecuencia de lo anterior es procedente prorrogar el término de duración del contrato TRES (03) MESES, lo cual además genera la necesidad de adicionarlo en la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.436.374) MONEDA LEGAL. **7.** Que para respaldar la adición requerida existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000387 del 15 de agosto de 2023 expedido por el Tesorero de la entidad. **8.** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con el Inciso

Segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que por lo antes expuesto es oportuno efectuar la modificación requerida al Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023. **10.** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** PRORROGAR el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023, por **TRES (03) MESES** adicionales al término inicialmente establecido. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN:** ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2023, en la suma **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.436.374) MONEDA LEGAL.** En tal sentido, el valor total del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS ($19.309.122) MONEDA LEGAL. **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente adición se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000387 del 15 de agosto de 2023 expedido por el Tesorero de la entidad, con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
GI11843434301202225899006043 0103709212 3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2501-SGP RECREACION Y DEPORTE	$6.722.435

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga y adición, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** El pago del valor total del contrato se realizará mediante nueve (09) actas parciales mensuales, cada una de ellas por valor de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.145.458) MONEDA LEGAL. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas continúan vigentes. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes en Zipaquirá, dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta lectura.

Elaboró: Diego Guzmán - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Cesar Augusto Oliveros – Coordinador Actividad Física
Aprobó: Freddy Espinosa – Gerente

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com